



**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA**

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>CONTRATO</b>	<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>	
Contrato número:	270	De	24 DE ABRIL DE 2026
<b>Objeto del contrato:</b>			
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD RURAL; EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE CONFORME A RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025			
Supervisor:	CRISTHIAN JOSE GARCIA QUINTERO		
Contratista:	LAURA ALEJANDRA MONTIEL RAMIREZ		
Valor del contrato:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)		
Duración del contrato:	OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIO		
Fecha Acta de inicio:	24	De	ABRIL De 2026

Entre los suscritos a saber: La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, identificado con NIT 890.702.369-4, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **28.845.664** expedida en Melgar, designada como Gerente mediante Decreto No. **089 del 01 de abril de 2024**, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar Tolima, y Acta de Posesión No. **035 del 01 de abril de 2024**, facultada por las normas legales vigentes quien para los efectos de la presente acta de terminación anticipada, se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **LAURA ALEJANDRA MONTIEL RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.105.685.260 del Espinal, quien para los efectos de la presente acta de terminación anticipada, se denominará **LA CONTRATISTA**.

La Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E, celebró el Contrato de Prestación de Servicios N°270 del 24 de abril de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD RURAL; EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE CONFORME A RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025"**, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)** y un plazo de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por terminado:

Vigilado Supersalud



- Que el 21 de abril de 2026, se expide CDP N°503 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)
- Que el 24 de abril de 2026, se expide RP N°425 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)
- Que el contrato fue suscrito por las partes el día 24 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II y el acta de inicio fue firmada el día 24 de abril 2026 y, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que las partes acuerdan terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N°270 del 24 de abril de 2026.
- Que los recursos asignados al presente contrato de Prestación de Servicios N°270 del 24 de abril de 2026, se ejecutaron parcialmente.
- Que producto de la terminación anticipada del contrato de Prestación servicios N°270 del 24 de abril de 2026, la Central de Urgencias Louis Pasteur, Empresa Social del Estado, debe tramitar la liquidación y liberación de los recursos no ejecutados para el contrato.
- Que la contratista deberá presentar informe final de actividades del periodo de ejecución, certificación de cumplimiento de las mismas por líder del área y cuenta de cobro de los servicios prestados a la fecha de terminación del contrato, cumpliendo con los requisitos para su presentación: Cuenta de cobro, certificación de pago parafiscales y paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certificación bancaria, certificación de cumplimiento junto con informe por parte de supervisión, debidamente publicados en plataforma SECOP II.
- Que el balance financiero de acuerdo a información suministrada por la supervisión y plataforma SECOP II, del contrato de Prestación de Servicios N°270 del 24 de abril de 2026, es el siguiente:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 8.400.000</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$3.000.000</b>
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>	<b>\$5.400.000</b>
<b>SALDO A LIBERAR</b>	<b>\$5.400.000</b>
<b>SALDO POR PAGAR</b>	<b>\$3.000.000</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 8.400.000</b>

**ACUERDAN:**

- Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N°270 del 24 de abril de 2026, en virtud a la cláusula decimotercera (13).
- Las partes declaran de mutuo acuerdo suscribir la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios N°270 del 24 de abril de 2026.

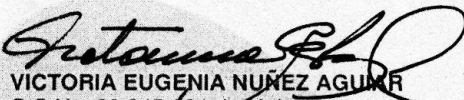
Vigilado Supersalud




- Las partes acuerdan que a efectos del saldo de honorarios por pagar relacionado en el balance financiero dependerá de la entrega total de los informes pendientes y requisitos establecidos en la cláusula quinta contractual; los cuales corresponden al contratista.
- Proceder a la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios N°270 del 24 de abril de 2026 y la liberación de los recursos no ejecutados para el contrato.

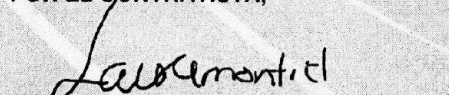
En constancia de lo anterior, firman la presente acta el quinto (05) día del mes de junio de 2026, los que en ella intervinieron:

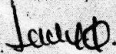
**POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E**

  
**VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIRRE**  
C.C No. 28.845.664 de Melgar  
Representante Legal

  
**CRISTIAN JOSE GARCIA QUINTERO**  
Supervisor

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**LAURA ALEJANDRA MONTIEL RAMIREZ**  
C.C N°1.105.685.260 del Espinal

Elaboró: Leidy Quiñones.   
Abogada área de contratación-Contratista

Vigilado Supersalud

Espinal, 3 de junio de 2026

Señores  
**LOUIS PASTEUR**  
Ciudad

**ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE AUX. DE ENFERMERIA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **LAURA ALEJANDRA MONTIEL RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.105.685.260** de Espinal, me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo de **AUX. DE ENFERMERIA**, con el N° de contrato CD-270-2026, que vengo desempeñando en **LOUIS PASTEUR**, siendo mi último día laborado el **2 de junio de 2026**.

He tomado esta decisión con el propósito de asumir nuevos retos profesionales que me permitan crecer en otras áreas. Agradezco sinceramente la oportunidad brindada, así como la confianza, el aprendizaje y la experiencia adquirida durante el tiempo en que hice parte de la empresa.

De igual manera, manifiesto mi disposición para apoyar el proceso de entrega y transición de mis funciones, de manera que este se lleve a cabo de forma ordenada.

Atentamente,



**LAURA ALEJANDRA MONTIEL RAMIREZ**  
C.C.: 1.105.685.260 DE ESPINAL  
CELULAR: 3104002962